



Alcances generales:

Simbología

Nombre del proyecto:
 Modernización a la Red de Vía Urbana, Zona Norte A, incluye: pavimentación, alcantarillado sanitario, agua potable, banquetas, cruces peatonales, accesibilidad universal, señalética horizontal - vertical y obras complementarias. Municipio de Zapopan, Jalisco

Contenido del plano:
 Señalización Vertical y Horizontal.

No. Contrato:
 DOPI-MUN-RM-PAV-LP-133-2022

Director de Obras Públicas e Infraestructura:
 Ing. Ismael Jáuregui Castañeda

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:
 Arq. Edwin Aguilar Escatet

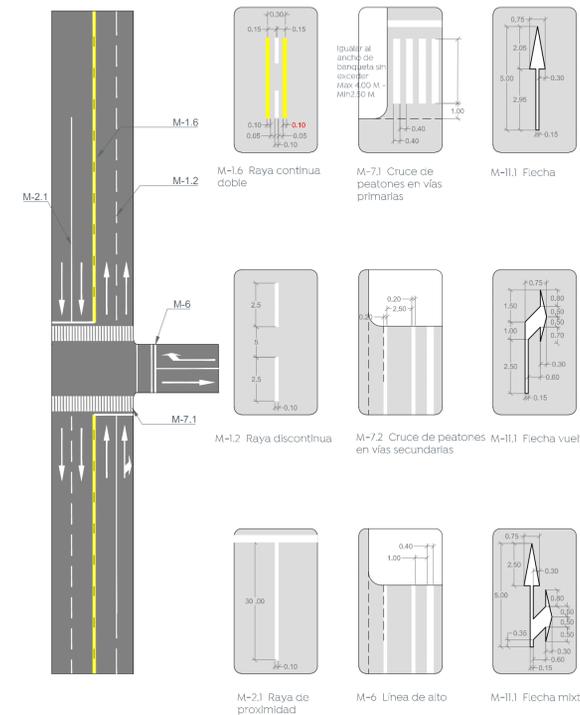
Jefe de área:
 Inar. Norberto Esaú Romero Joya

Responsable del proyecto:
 Arq. Angel Fernando Torres Mendoza

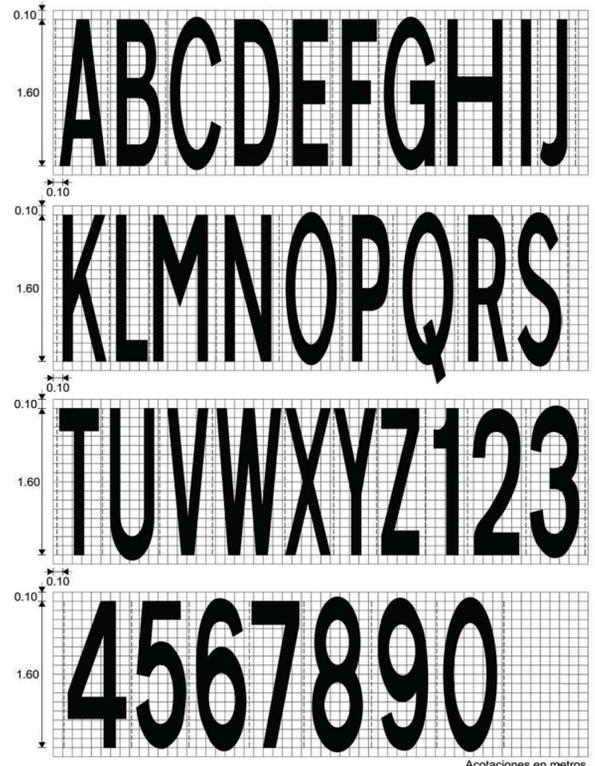
Ubicación:
 Col. Vistas del Centinela, Zapopan, Jalisco.

Fecha: agosto 22
 Escala: Indicada
 Acotaciones: Metros

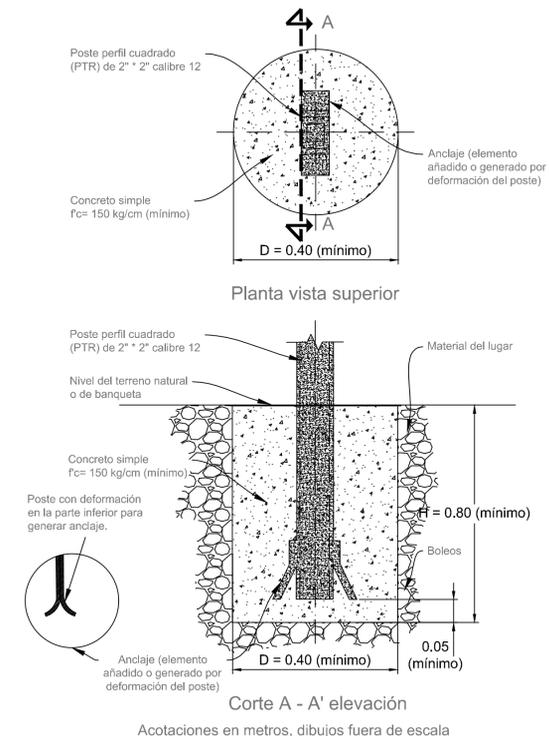
Clave:
 DET-02



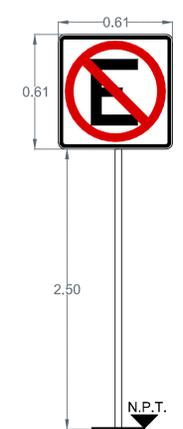
1 Señalamiento horizontal 60 km/hr
 Concreto hidráulico = Pintura termoplástica / Asfalto = Pintura tráfico



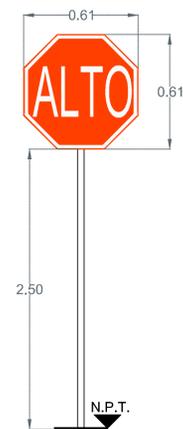
2 Letras para marcas sobre el pavimento en carreteras y vialidades urbanas con velocidad límite de 60 km/h o menor



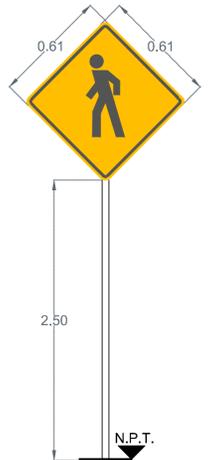
3 Cimentación tipo para los postes de señales bajas



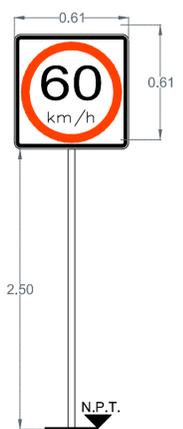
SR-22 No estacionarse:
 Se usa para indicar los lugares y zonas en los que esta prohibido estacionarse. Ubicar 40 m. Antes del cruce sobre la banqueta derecha conforme al sentido vehicular.



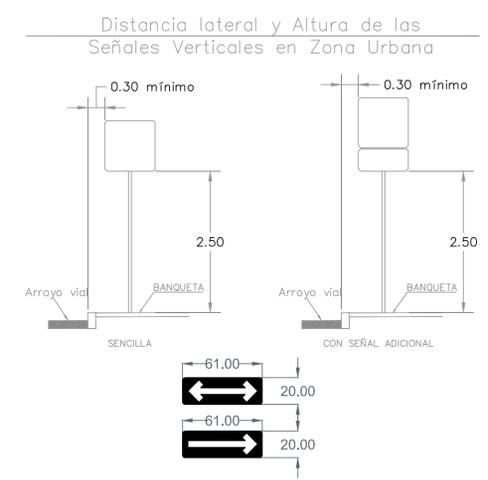
SR-6 alto:
 Se coloca, en los accesos de las intersecciones a nivel para restringir el paso a los vehículos, antes del cruce de una vialidad, vía férrea, paso peatonal o ciclovia. Esta señal se instala en vialidades de menor volumen de tránsito, en el lugar preciso en donde deben detenerse los vehículos, para lo cual se debe complementar con la marca M-6 RAYA DE ALTO.



SR-32 Paso Peatonal:
 Se usa para indicar los lugares y zonas de la vialidad por donde cruzan o transitan peatones.



SR-9 velocidad:
 Se coloca en los siguientes casos:
 Al inicio del tramo donde se establece la velocidad. En zonas de afluencia peatonal como son escuelas, iglesias y mercados, entre otros, en todos aquellos sitios en los cuales se requiere operen con velocidad distinta a la establecida, etc.



SR-37 Sentido de circulación:
 Se utiliza para indicar el sentido de circulación permitido a los vehículos en la carretera o vialidad urbana. Ubicar sobre paramento entre 2.50 y 3.00 m. de altura y 1 m. Antes de la equina.

4 Detalle de Señalética Vertical